

**Edicto de notificación de inhabilitación de contratista**

(7 de octubre de 2022)

El Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante este edicto fijado en Internet, notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante Resolución No. ACP-AD-RM22-56 del 5 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, resolvió inhabilitar a la empresa **EES INTERNATIONAL, S.A.**, sociedad anónima inscrita al folio No. 729125, asiento 1 y documento REDI 1936530 del Registro Público de Panamá y ante la Dirección General de Ingresos bajo el Registro Único de Contribuyente (RUC) 1936530-1-729125 y dígito verificador (D.V.) 93, y a la señora **JULIANA DE CACERES**, con cédula de identidad personal No. 9-126-506, de participar en contratos con la Autoridad del Canal de Panamá, conforme la causal de inhabilitación contenida en el numeral 2 del artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.

El presente edicto se fija por el término de ciento veinte (120) meses, contados a partir del 31 de mayo de 2022.

Fundamento: Artículos 182 (numeral 2), 185, 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.



Sarinder Singh

Jefe de la Oficina de Contrataciones